



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



La Ley del 'solo sí es sí' reduce en dos años la pena de prisión de Dani Alves por delito de agresión sexual

La inicial Ley del "solo sí es sí" de la exministra Irene Montero, vigente cuando [Dani Alves](#) cometió la violación de una joven en la discoteca Sutton de Barcelona, le ha permitido beneficiarse de una condena de cuatro años y medio de cárcel porque rebajaba la pena mínima por el delito de agresión sexual, que ahora vuelve a ser de seis.

En el caso de Alves, el Tribunal recuerda que la reforma penal de Montero "es más favorable al acusado, al establecer un marco punitivo más amplio pero un límite inferior más bajo", por lo que, **al reconocerle la atenuante de reparación del daño, la pena queda en cuatro años y medio de prisión.**

La sentencia de la Sección 21ª de la Audiencia Provincial de Barcelona le ha impuesto este castigo, así como cinco años de libertad vigilada, que se aplicarán una vez cumplida la pena de prisión. Además, se le prohíbe acercarse al domicilio o puesto de trabajo de la víctima a menos de 1.000 metros y comunicarse con ella por cualquier medio por tiempo de 9 años y 6 meses.

Asimismo, le ha impuesto a Dani Alves la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de empleo, cargo público, profesión u oficio relacionados con menores de edad por tiempo de 5 años, a aplicar una vez cumplida también la pena de prisión, ...